

**V. ANUNCIOS****C) OTROS ASUNTOS****Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación**

*ANUNCIO por el que se somete a consulta pública previa el proyecto de orden por la que se declaran las áreas prioritarias de avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión en la Comunitat Valenciana y se ordenan medidas para la reducción de la mortalidad de aves en dichas instalaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y de los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se ofrecerá a la ciudadanía información sobre los antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativas y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

Al efecto de dar cumplimiento a la norma referenciada, se somete a consulta pública la iniciativa de elaboración del mencionado proyecto durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, con el fin de recabar la opinión de las personas y las organizaciones potencialmente afectadas.

La información puede consultarse en el Portal de Participación de la Generalitat: <https://gvaparticipa.gva.es>. Las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al enlace [https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id\\_proc=95285](https://sede.gva.es/es/detall-tramit?id_proc=95285), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 24 de marzo de 2026

Luis Gomis Ferraz  
Director general de Medio Natural y Animal